FICHA TÉCNICA

(ANEXO TECNICO)

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT."

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene por alcance el suministro, elaboración, producción y entrega de los elementos de señalética, piezas gráficas y museográficas requeridos para la adecuación, ambientación y puesta en funcionamiento de la Sala de la Batalla de Subachoque, en el municipio de Subachoque, en cumplimiento de las actividades contempladas en el Convenio No. 522 suscrito con el IDECUT.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el suministro de elementos nuevos, de óptima calidad y acordes con los lineamientos técnicos, históricos, museográficos y estéticos definidos por la entidad contratante, incluyendo todos los materiales, insumos, acabados, estructuras, sistemas de fijación, transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para su correcta entrega e instalación, cuando haya lugar.

El alcance comprende, entre otras actividades:

- La producción y suministro de piezas de señalética informativa, orientativa e interpretativa destinadas a la identificación y contextualización de la Sala de la Batalla de Subachoque.
- El diseño final, impresión, fabricación y entrega de piezas gráficas y museográficas relacionadas con la exposición histórica y cultural.
- El suministro de estructuras, soportes, paneles, vinilos, placas, pendones, impresiones, mobiliario expositivo y demás elementos requeridos para la adecuada exhibición museográfica.
- La utilización de materiales resistentes, con acabados de calidad y adecuados para espacios de exposición cultural y patrimonial.
- El embalaje, transporte y entrega de los elementos en el sitio definido por la entidad contratante dentro del municipio de Subachoque.
- La instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, cuando ello sea requerido por las especificaciones técnicas del proceso.
- La verificación del correcto estado, funcionamiento, estabilidad y presentación final de los elementos entregados.
- La atención de garantías relacionadas con calidad, defectos de fabricación, instalación o deterioro atribuible al contratista.

Así mismo, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, cronogramas, lineamientos institucionales e imagen gráfica definidos por el municipio y por el IDECUT, garantizando que los elementos suministrados contribuyan al fortalecimiento de la memoria histórica, cultural y patrimonial de la Batalla de Subachoque.

1.2 BENEFICIARIOS: Los beneficiarios del presente proyecto corresponden a la comunidad del municipio de Subachoque, visitantes, estudiantes, investigadores y turistas que accederán a la Sala de la Batalla de Subachoque como un espacio de memoria histórica, cultural y pedagógica. Así mismo, se benefician las instituciones educativas, organizaciones culturales y la ciudadanía en general, al fortalecerse los procesos de apropiación del patrimonio histórico y promoción de la identidad cultural del municipio.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
55121700	Señalización
55121900	Señalizaciones
82121500	Impresión
82141500	Servicios de diseño artístico
82141600	Servicios de exhibición gráfica

3. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, y según el artículo 29 del Código Civil, las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

Para efectos del presente proceso, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Señalética:** Conjunto de elementos visuales diseñados para orientar, informar o regular el comportamiento de las personas dentro de un espacio determinado. Incluye señales informativas, preventivas, direccionales e interpretativas.
- **Piezas gráficas:** Materiales visuales diseñados con fines comunicativos que combinan imagen, tipografía y composición para transmitir información de manera clara y atractiva.
- **Museografía:** Disciplina encargada de la planificación, diseño y ejecución de exposiciones, organizando y presentando contenidos mediante recursos físicos y visuales.
- **Elementos museográficos:** Soportes físicos, gráficos y estructurales utilizados en una exhibición, tales como paneles, vitrinas, soportes, gráficas o dispositivos

visuales.

- **Exhibición museográfica:** Espacio organizado donde se disponen elementos museográficos con el propósito de comunicar un relato o contenido al visitante.
- **Suministro:** Modalidad contractual mediante la cual el contratista se obliga a proveer bienes muebles conforme a especificaciones técnicas definidas.
- **Instalación:** Actividad complementaria que comprende la ubicación, fijación y disposición final de los elementos suministrados**.**

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

A continuación, se definen las especificaciones técnicas mínimas que la entidad requiere para la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT"

Los interesados, posibles proveedores, deberán dar cumplimiento de conformidad con las características técnicas mínimas que se enlistan a continuación:

- **ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS:** El instituto de Deporte Cultura y Turismo de Subachoque, requiere contratar el siguiente servicio:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresión en lienzo, bastidor en madera y marco; tamaño 53 x 65 cm. transporte e instalación.	UND	3
2	Impresión en lienzo, bastidor y marco; tamaño 25 x 35 cm. transporte e instalación.	UND	9
3	5 metros Vinilo para plotter de corte para señalización; incluye papel transfer. transporte e instalación. Impresiones.	UND	5
4	5 metros vinilo impreso en plotter, laminado mate, para señalización y cuadros informativos. transporte e instalación.	UND	5
5	Impresión de flyer en vinilo adhesivo para presentación de la sala. 2mts x 140 mts. acorde al modelo institucional	UND	1
6	"Impresión 3D de maqueta del campo de batalla	UND	1

➢ **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:**

- Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados bajo su propio costo y riesgo por parte del contratista en la sede Administrativa del Instituto de Deporte Cultura y Turismo de Subachoque, en la dirección **Carrera 3 No.2- 59 Casa de la Cultura**, al supervisor del contrato.
- Cada uno de los bienes objeto de adquisición (suministro) se entregarán conforme a las cantidades y requerimientos de formas parciales, los días establecidos por el supervisor, el proveedor contará con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta que el presente proceso es de suministro se realizara el requerimiento previo por parte del supervisor con tiempo suficiente para la elaboración de los elementos y su entrega en los siguientes horarios: de lunes a jueves de 7:00 am a 5:00 pm y viernes de 7:00 am a 4:00 pm, dicho plazo se empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio por medio de la cual se inicia la ejecución del contrato.
- El proveedor deberá realizar las entregas conforme a lo requerido por el supervisor, una vez se cumpla con la totalidad de la entrega y esta cuente con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, se procederá con la facturación de la totalidad de los bienes entregados.
- La entidad realizará la verificación de las características técnicas de los elementos requeridos, con el fin de validar que los mismos cumplen con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, en el caso que alguno o algunos de los bienes no cumplan con las condiciones contratadas, estos no serán recibidos por parte de la entidad y se programará una nueva entrega, la cual no podrá exceder los dos (2) días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
- Todos los costos directos e indirectos (transporte), inherentes a la entrega de los bienes objeto del contrato, deberán ser asumidos por el Contratista y se entenderán incluidos en el precio ofertado.

➢ **CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA**

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la pregunta dispuesta por la entidad, mediante la cual manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que cumple y acepta la totalidad de las condiciones y especificaciones contenidas en la ficha técnica establecida para el presente proceso.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente contratación se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del proceso que se requiere

adelantar, en el entendido que el presupuesto estimado para llevar a cabo el mismo no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2024 por medio de la cual la adoptó la tabla de cuantías para los procesos de selección de la presente vigencia, estableciendo la mínima cuantía hasta por un monto de $ 39.858.000, por lo que se reúnen los presupuestos del marco normativo referido con antelación respecto de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos de señalética, piezas gráficas y componentes museográficos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades definidas por la entidad.
2. Asumir el transporte para la entrega de los bienes y/o elementos contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Cumplir con el plazo de ejecución.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, así como reponer los elementos dañados y/o defectuosos, dentro de los DOS (02) DIAS siguientes en que se reporte la anomalía.
5. Los productos y/o elementos deberán ser nuevos, de excelente calidad que garantice la correcta presentación de los mismos.
6. Entregar los bienes como se indica en las especificaciones técnicas, entregando las cantidades, ítems, detalles y características exigidas de acuerdo a la anexo técnicos del proceso de selección. (Según las cantidades acordadas con el supervisor).
7. Coordinar con el supervisor del contrato el diseño de los productos.
8. Suscribir las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
9. Avisar oportunamente al Supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.
10. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso
11. Realizar las entregas bajo su propio costo y de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión en el lugar dispuesto para ello dentro del Municipio de Subachoque.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

7. FORMA DE PAGO

El IDCTS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con la cantidad de bienes efectivamente entregados. Para realizar el respectivo pago, el contratista debe presentar los siguientes documentos:

Para el pago el contratista debe acreditar lo siguiente:

- Certificación de garantía de la totalidad de los productos
- Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o Certificación de Parafiscales (Si aplica)
- Relación de Factura a nombre del Instituto de Deporte Cultura y Turismo de Subachoque.

Por parte del supervisor del contrato se debe presentar lo siguiente:

- Informe de supervisión
- Verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Acta de recibo a satisfacción
- Verificación de ingreso al almacén.

La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presente (n) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La(s) demora (s) en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

El pago será realizado por medio del IDCTS, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

8. LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

Actividad	Nombre	Cargo
Proyectó:	XIMENA PAOLA OROZCO	CONTRATISTA IDCTS
Revisión técnica:	BRAYAN IVAN GONZALEZ	Director Ejecutivo IDCTS